



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chachapoyas, 30 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJAM-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 164-2022-CSJAM-PJ, de fecha 18 de abril de 2022; Oficio N° 0585-2022-JEE-BAGUA.ja, suscrito por el señor Juez Superior Titular Hugo Mollinedo Valencia; Solicitud de incorporación a Funciones Jurisdiccionales a partir del 01 de enero de 2022, suscrito por el señor Juez Superior Titular Gonzalo Zababuru Saavedra, y solicitud de incorporación a funciones Jurisdiccionales a partir del 01 de enero de 2022, suscrito por el señor Juez Superior Titular Norberto Cabrera Barrantes; y,

CONSIDERANDO:

1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes.

2. Mediante el Oficio y solicitudes del visto, los señores Jueces Superiores Titulares Hugo Mollinedo Valencia, Gonzalo Zababuru Saavedra, y Norberto Cabrera Barrantes comunican que con fecha 31 de diciembre del 2022, estará culminando con el cierre definitivo del Jurado Electoral Especial de Bagua, Chachapoyas y Bongará, y entrega de documentación complementaria en la ciudad de Lima ante el Jurado Nacional de Elecciones, con fecha 01 de enero de 2023, solicitan se tengan reincorporados en la Corte Superior de Amazonas

3. En efecto, mediante Resolución Administrativa N° 164-2022-P-CSJAM/PJ de fecha 18 de abril de 2022, se **OFICIALIZA** el acuerdo de la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, de fecha 13 de abril de 2022, que acordó la designación de los magistrados que ejercerán como Presidente, titular y suplente, del Jurado Electoral Especial de Chachapoyas, Bongará y Bagua; siendo que el señor magistrado Hugo Mollinedo Valencia, Gonzalo Zababuru Saavedra y Norberto Cabrera Barrantes, fueron designados como presidentes titular del Jurado Electoral Especial de Bagua, Chachapoyas y Bongará, respectivamente, razón por la cual la Presidencia de Corte con resolución de fecha 04 de mayo de 2022, concedió licencia sin goce de haber a los Magistrados **GONZALO ZABARBURU SAAVEDRA, NORBERTO CABRERA BARRANTES Y HUGO MOLLINEDO VALNECIA**, al haber sido designados como Presidentes de los Jurados Electorales Especiales de Chachapoyas, Bongará y Bagua respectivamente a partir del dieciséis de mayo del año dos mil veintidós y hasta que culmine el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022, convocado mediante el Decreto Supremo N° 001-2022-PCM.

4. Por lo tanto, estando a que las funciones como Presidentes de los Jurados Electorales Especiales de Chachapoyas, Bongará y Bagua, asumida por los señores magistrados Gonzalo Zababuru Saavedra, Norberto Cabrera Barrantes y Hugo Mollinedo Valencia, culminaron indefectiblemente





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

el día 31 de diciembre del año en curso, y siendo que los prenombrados magistrados son Jueces Superiores Titulares de esta Corte Superior de Justicia, corresponde dar por concluida al 31 de diciembre de 2022, la licencia concedida sin goce de haber, por motivo de representación oficial ante el Jurado Electoral Especial de Chachapoyas, Bongará y Bagua, respectivamente debiendo disponerse su incorporación a sus funciones jurisdiccionales como Jueces Superiores Titulares de esta Corte a partir del 01 de enero de 2023; lo que además deberá tenerse en cuenta para la reconfiguración de las Salas Superiores para el año 2023, por la nueva gestión.

5. Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90º incisos 3 y 9, del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO al 31 de diciembre de 2022, la licencia concedida sin goce de haber a los señores Magistrados **GONZALO ZABARBURU SAAVEDRA, NORBERTO CABRERA BARRANTES Y HUGO MOLLINADO VALENCIA** – Jueces Superiores Titulares, por motivo de representación oficial ante el Jurado Electoral Especial de Chachapoyas, Bongará y Bagua, respectivamente. En consecuencia, se dispone su **REINCORPORACIÓN** a las funciones jurisdiccionales como Jueces Superiores Titulares de la Corte Superior de Justicia de Amazonas a partir del día 01 de enero de 2023, debiendo incorporarse a la Sala Superior que en su oportunidad el nuevo Presidente de Corte determine.

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento al presidente electo Dr. José Camilo Guerrero Céspedes la presente resolución para la conformación de Salas y los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control la Magistratura de Amazonas, Oficina de Administración Distrital y de los interesados, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

NANCI CONSUELO SANCHEZ HIDALGO
Presidente de la CSJ de Amazonas
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

NSH/eya

